

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**COLLADO VILLALBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de julio de 2021, las bases reguladoras de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el mantenimiento del autoempleo “Reactiva Villalba” que favorezcan la reactivación económica de los sectores más afectados y fomenten la continuidad de los mismos en Collado Villalba, se expone al público dicho expediente durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, pudiendo examinarse el presente expediente en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que se tengan por convenientes y quedando definitivamente aprobado en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, sobre las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de que deban ser íntegramente publicadas para su entrada en vigor.

En Collado Villalba a 27 de julio de 2021.—La alcaldesa, María Dolores Vargas Fernández.

(03/24.653/21)

